Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 059

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Fecha de Emisión :	09/08/2016
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1365		
ID del Llamado:	309.140	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado: Adquisicion de Herramientas Mayores y Extintores.			
Proveedor:	FERRETERIA SAN MARCOS de Luis Roberto Gonzalez Franco	RUC:	860.565-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	**Cortadora de cerco vivo.** Potencia 500W Peso Neto (kg) 3,13 Velocidad de la lámina 3500 golpes por minuto Ø máximo de corte 16mm Rango de corte 51cm	Unidad	TRAPP	BRASIL	2	577.000	1.154.000
2	3	**Desmalezadora.** De 2,8 Hp como mínimo, a gasolina. Velocidad con una potencia máxima que como mínimo debe ser 8.400 rpm. Ángulo de engranaje impulsor relación de marchas 35°. Volumen del depósito de combustible 1.5 lts como mínimo. Longitud del mango 1.483 mm y Diámetro del mango 32 mm como mínimos. Accesorios que debe incorporar: 1 Disco de Corte de Metal de 2 Puntas 1 TREMEL de Plástico con Nylon Incluido 1 Arnés 1 Saca Bujia 1 Llave Alen 1 Destornillador Garantia Minima 1 (un) año en partes y mano de obra.	Unidad	OLEOMAC	ITALIA	9	3.500.000	31.500.000
3	6	**Pulverizador.** Tanque de 20 Litros. Base confeccionada en acero. Mecanismo de presión con cámara de Bronce. Gatillo de accionamiento con traba. Cilindro y válvula de bronce. Peso 5 kg. como máximo. Garantía Mínima 1 (un) año en partes y mano de obra.	Unidad	JACTO	BRASIL	8	538.000	4.304.000
4	7	**Mezcladora/hormigonera eléctrica.** Capacidad 90 Ltrs. Potencia 3/4. Monofásica. Garantía Mínima 1 (un) año en partes y mano de obra.	Unidad	FASE	ARGENTINA	1	1.325.000	1.325.000
						TOTAL		38.283.000

SON GUARANÍES: Treinta y ocho millones doscientos ochenta y tres mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 09/08/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) dias.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	9	0	530	10	1	99	67.000.000
						Total:			67.000.000

PABLO DANIEL PEÑA DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO DECANO
C.I. 3.199.596 FIRMA PROVEEDOR	12/8/16 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	